

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2015

VISTO:

Que a la fecha se encuentra pendiente de cubrir el cargo de la Jefatura de Departamento de Prensa dependiente de la Dirección Prensa y Difusión Institucional (Presidencia), y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la ocupación de la Jefatura de Departamento señalada toda vez que a través del mismo se efectúa las tareas asignadas según su Manual de Misiones y Funciones, por sus superiores.

Que es intención de esta Presidencia, considerar el planteo realizado por la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L.) asignando función definida según lo establece el manual de misiones y funciones aprobado por Resolución de Presidencia N° 131/2007 ratificada por Resolución de Cámara N° 214/07 y sus modificaciones al Agente GARCIA MONTENEGRO, Eduardo Legajo N° 821, Categoría 20 P. A. y T., que actualmente se desempeña como Jefe de División Sonido dependiente de esta Dirección.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello;

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - DESIGNAR Y PROMOCIONAR como Jefe del Departamento Prensa al Agente GARCIA MONTENEGRO, Eduardo Legajo N° 821, Categoría 20 P. A. y T. quien cumple funciones como Jefe de División Sonido dependiente de la Dirección Prensa y Difusión Institucional asignándosele la Categoría 22, a partir del día 1º Abril del corriente año.

ARTICULO 2° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTICULO 3° - REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 216 , /2015.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo